

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO General 4/2024 que emite el Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con sede en Acapulco, Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO GENERAL 4/2024 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41, CON SEDE EN ACAPULCO, GUERRERO.

Ciudad de México, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones IV y VI del artículo 8º y la fracción VIII del artículo 9º, ambos de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, emite el presente acuerdo bajo las siguientes,

Consideraciones:

- I. En los términos del artículo 8, fracción II, de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los distritos.
- II. El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con sede actual en la Calle Antón de Alaminos No. 24, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero, ha venido realizando sus labores en dicho inmueble.
- III. El puerto de Acapulco, Guerrero fue impactado por el fenómeno meteorológico huracán OTIS, ocurrido el día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, causando el cierre de las instalaciones del inmueble que ocupa el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, las cuales fueron afectadas de manera importante, esto provocó la suspensión del servicio de impartición de justicia como ocurre hasta la fecha, teniendo la necesidad de contar con un nuevo edificio sede.
- IV. En mérito de lo anterior el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8º en su fracción XI de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 9 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se establece la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con sede en Acapulco, Guerrero, **a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro**, el inmueble ubicado en Calle de Caracol No. 95, Colonia Condesa Caracol, Código postal 39690, en Acapulco, Guerrero.

SEGUNDO. Se deja sin efecto el Acuerdo General 2/2024 emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión administrativa de 31 de enero de 2024, en el que se designaron las instalaciones del Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, con sede en Chilpancingo, Guerrero, para recibir promociones respecto de asuntos de la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, con sede en Acapulco, Guerrero.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por así disponerlo expresamente el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Asimismo, publíquese este Acuerdo en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de Guerrero, en el Boletín Judicial Agrario, y por conducto del Unitario del Distrito 41, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, y en la página web del Tribunal Superior Agrario.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

QUINTO. A manera de aviso, fíjese este Acuerdo en los estrados correspondientes para que surta sus efectos y cúmplase.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **Eugenio Armenta Ayala**, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y CERTIFICA: Que en sesión administrativa celebrada el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO GENERAL 4/2024 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41, CON SEDE EN ACAPULCO, GUERRERO.- Conste.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Eugenio Armenta Ayala**.- Rúbrica.